



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
ACADÉMICA

FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SEDESOL-CONACYT 2013

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	DEMANDAS	REQUISITOS
<p>La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) convocan a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan demandas de la convocatoria.</p> <p>Recepción de solicitudes en línea:</p> <p>www.conacyt.gob.mx y/o www.sedesol.gob.mx</p> <p>NOTA IMPORTANTE</p> <p><u>Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:</u></p> <p>1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:</p> <p>31 DE OCTUBRE DE 2013</p> <p>2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p>	<p>ENTREGA DE LAS PROPUESTAS VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p>8-NOV-13 (A LAS 17:00 HRS. HORA DE LA CIUDAD DE MÉXICO).</p>	<p>1. Análisis de los programas de cohesión social con la finalidad de obtener un inventario nacional de los mismos, considerando indicadores para su seguimiento y evaluación.</p> <p>2. Estudios de cohesión social comparados con dinámicas de ingreso en entidades federativas.</p> <p>3. Diagnóstico territorial (estatal, municipal, zonas metropolitanas) de la inclusión financiera en México.</p> <p>4. Desarrollo de software para la obtención de información confiable sobre los usuarios de los programas de SEDESOL.</p> <p>5. Estudios que permitan proponer programas y proyectos dirigidos a reintegración en la sociedad de connacionales repatriados.</p> <p>6. Estudios que permitan proponer programas y proyectos de movilidad social.</p> <p>7. Análisis de medidas para el ingreso a la economía formal de beneficiarios de los programas sociales SEDESOL.</p> <p>8. Formulación de proyectos estratégicos para el desarrollo social en el país.</p> <p>MODALIDAD</p> <p>A. Investigación Científica Aplicada. Proyectos de investigación aplicada y/o vinculada y/o participativa dirigidos a solucionar una demanda específica cuyo objetivo principal sea otorgar beneficios reales a los usuarios. Este tipo de proyectos deberá incluir mecanismos de transferencia de tecnología y divulgación de los resultados del proyecto.</p> <p>B. Innovación y Desarrollo Tecnológico. -Precompetitivo: Últimas fases del desarrollo de nuevos productos, procesos y servicios de impacto en el Sector, previas a la comercialización, involucrando aspectos de propiedad intelectual.</p>	<p>1. Las propuestas deberán ajustarse a los términos de esta Convocatoria (Bases, Términos de Referencia y Demandas Específicas) y a los formatos correspondientes, disponible en las página electrónica del CONACYT. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.</p> <p>2. Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta institucional debidamente suscrita por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, dirigida al Comité Técnico y de Administración del Fondo, en la que la institución o empresa avale el proyecto, esté de acuerdo con los productos a entregar y establezca el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del mismo.</p> <p>3. Estructura y características de las propuestas. Se deberá elaborar de acuerdo al formato establecido en el sistema de captura del CONACYT, que considera los siguientes apartados: -Solicitud, pantalla general, impactos, grupo de trabajo, responsables, protocolo, resultados, proyectos relacionados (si aplica), mecanismos de transferencia, estancias asociadas (si aplica) e infraestructura. -Recursos Humanos: No se considerarán como productos del proyecto, las tesis y/o la formación de recursos humanos, ya que estos forman parte integral del desarrollo del proyecto. -Difusión de resultados: No se considerarán como productos del proyecto, los artículos científicos, capítulos de libros y/o publicaciones, ya que estos forman parte integral del desarrollo de la propuesta. -Instituciones participantes: En el caso de propuestas cuyo desarrollo se lleve a cabo de manera conjunta por más de una instancia, será responsable de su coordinación aquella que aparezca como sujeto de apoyo, correspondiendo al Responsable Técnico designado por ésta, desempeñar la función de Coordinador General quien tendrá la responsabilidad de integrar y enviar al Secretario Técnico del Fondo los avances y resultados de los grupos individuales, así como de mantener la cohesión del grupo de trabajo. -Cronograma y desglose financiero: La duración de las etapas no deberá ser menor a (seis) seis meses ni mayor a 1 (un) año.</p> <p>4. Se permitirá la participación en más de una propuesta a un mismo grupo de investigación o a sus colaboradores, siempre y cuando no se traslapen los objetivos y metas de los proyectos.</p> <p>5. Cuando el Responsable Técnico cuente con un proyecto aprobado vigente, no podrá someter una nueva propuesta.</p> <p>6. Rubros No Financierables -Gasto corriente a) Honorarios para el personal adscrito a las instituciones o empresas participantes, pago de servicios secretariales y/o servicios administrativos. b) Reparación o mantenimiento de vehículos ni de equipo de transporte de ningún tipo. c) Renta de oficinas o locales, trabajos de construcción y mantenimiento de locales, pago de servicios de energía eléctrica, telefonía fija o celular, agua y combustibles, los cuales deberán proporcionarse por el sujeto de apoyo. d) Todos aquellos conceptos, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, contables, productivas, de ventas o distribución, los cuales deberá proporcionar el sujeto de apoyo</p> <p>-Gasto de Inversión a) Adquisición de vehículos automotores. b) Equipo y maquinaria cuyo propósito sea para la realización de actividades de producción, administración o comercialización propias del sujeto de apoyo.</p> <p>7. Es indispensable que cada uno de los rubros tanto del gasto corriente como de inversión sea debidamente justificado.</p> <p>8. No se evaluarán propuestas de aquellas instituciones o responsables técnicos que tengan adeudos de proyectos financiados con anterioridad por algún Fondo del CONACYT o presenten conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del Consejo.</p>

NOTA: Para mayores informes, favor de comunicarse a los teléfonos 56 22 41 60 y 56 22 41 87 o al correo electrónico sgvdr@cic.unam.mx